



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Octubre de 1973.

627/73

Expte. 1.906/73

VISTO:

Que durante el mes de Setiembre pasado el Sr. Obdulio Carlos Taboada con la autorización de esta Intervención ha desempeñado funciones de ordenanza en la Administración Central y atento que corresponde retribuir los servicios prestados por el mismo,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Fijar al Sr. Obdulio Carlos TABOADA, Doc. Nac. Id. Nº 11.425.695, la suma de un mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350,00) en concepto de única y total retribución por los servicios prestados en el mes de Setiembre último, realizando tareas de limpieza y otros servicios auxiliares en la Administración Central de esta Universidad.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12)1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR